
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 491-2019

Guatemala, 06 de diciembre de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, fueron aprobadas las actualizaciones de los manuales de Organización y Funciones y de Normas, Procesos y Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el mismo, incluyendo la Dirección de Asuntos Administrativos, estableciendo en el artículo 5 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de cada Dirección podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, debiendo ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asuntos Administrativos, en el ámbito de su competencia regulada en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo número 112-2018, es responsable del contenido de su manual de Normas, Procesos y Procedimientos, correspondiéndole definir responsabilidades, disposiciones internas y actividades para el cumplimiento de sus funciones de manera eficiente, en el marco legal aplicable, en tal sentido requiere la creación del procedimiento denominado “Compra Directa por Ausencia de Ofertas de las Dependencias Asociadas a la Dirección de Asuntos Administrativos”, para realizar las adquisiciones de insumos y contratación de servicios de manera eficiente; por lo que deviene procedente emitir la norma que apruebe su creación.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 y 139 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión uno (1) del procedimiento denominado “Compra Directa por Ausencia de Ofertas de las Dependencias Asociadas a la Dirección de Asuntos Administrativos”; el cual a partir de la emisión del presente acuerdo se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos, por lo que se actualiza la versión aprobada de dicho manual.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos, en su calidad de responsable del contenido y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo.

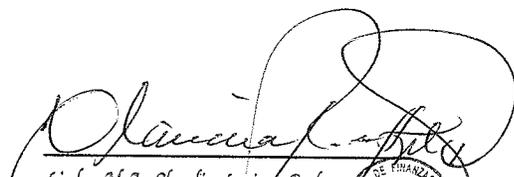
Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los procedimientos contenidos en su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobados por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

